



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 180 -2023-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 14 SEP. 2023

### VISTO:

El expediente N° 23-011090-001, que contiene el Memorando N° 216-2023-DE-HEVES del Director Ejecutivo y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendación de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", la cual establece en su numeral 6.4.4.1 literal a) que es obligación y responsabilidad del Titular de la entidad en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, y su seguimiento, designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, precisando que tal designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en su numeral 6.5.2 establece que el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional;

Que, el artículo 17° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece como parte de las funciones a cargo de la Oficina de Administración "participar en la implementación e identificación de acciones de mejora continua de la calidad del Hospital; establecer, efectuar y mantener actividades de control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia y de las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la directora/a ejecutivo/a del Hospital";



Y. RAMÍREZ J.



S. DONAYRE C.



Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2021-DE-HEVES de fecha 15 de octubre de 2021, se designó a la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como Funcionario Público responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control a través del Plan de Acción aprobado en el marco de la Directiva N° 014- 2020-CG/SESNC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2021-DE-HEVES de fecha 15 de octubre de 2021, se designó a la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, Jefa de la Oficina de Administración, como Funcionario Público responsable de la labor de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en el marco de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprobó la Directiva N°006-2019-CG-INTEG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2023-DE-HEVES de fecha 13 de septiembre de 2023 se aceptó la renuncia presentada por la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y, se designó al Econ. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, al haberse dado término a la designación de la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración, resulta necesario que se dé término además a su designación como Funcionario Público responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control a través del Plan de Acción aprobado en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, así como a su designación como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador conforme a la Directiva N°006- 2019-CG-INTEG ; y se proceda con la designación del Econ. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como Funcionario Público Responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control a través del Plan de Acción aprobado, en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, y como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador conforme a la Directiva N°006-2019-CG-INTEG;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS , la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, como Funcionario Público responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control a través del Plan de Acción aprobado en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC .



Y. RAMÍREZ J.



S. DONAYRE G.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Lic. en Administración ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, como Funcionario Público responsable de la labor de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR al Econ. ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como Funcionario Público responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, a través del Plan de Acción aprobado en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DESIGNAR al Econ. ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como Funcionario Público responsable de la labor de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO QUINTO.**- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y al Econ. ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ  
CMP. 12553 RNE. 4766  
DIRECTOR DE HOSPITAL

YRRJ/S/CDC/v.m.h

Distribución:

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

